

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 77 del viernes 31 De julio De 2020



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201820180148700	Ejecutivo Singular	Banco Colpatría	Mabel Herrera Barraza	28/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medida Cautelar
08001402200220180013900	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Adinael Quintero Quintero	28/07/2020	Auto Decide - Aprueba Liquidación De Crédito- <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201120170044600	Ejecutivo Singular	Coorecarco	Mabel Alvarado Cera	27/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas
08001402201120170044600	Ejecutivo Singular	Coorecarco	Mabel Alvarado Cera	27/07/2020	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Mantener En Secretaria <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402202120170094400	Ejecutivo Singular	Rafel Peña Narvaez	Miguel Fontalvo Conde	28/07/2020	Auto Decide - Aprueba Liquidación <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301920180126500	Procesos Ejecutivos	Juan Carlos Pachon Madero	Celso Gastelbondo Valega	28/07/2020	Auto Decide - Modifica Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidación De Crédito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a> -

En la fecha viernes, 31 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)